



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea y centro de transformación en San Mamés de Burgos

Expediente: AT/28.148.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características. –

– Línea aérea a 13,2/20 kV, Villalbilla, de la subestación transformadora Villalonquéjar, con origen en el apoyo n.º 22.526 y final en el apoyo n.º 22.593, de 24 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV, Villalbilla, de la subestación transformadora Villalonquéjar, con origen en el apoyo n.º 22.593 y final en centro de transformación proyectado, de 50 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 240 mm² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado, compacto, de 400 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 3 líneas, con conductor XZ1 0,6/1 kV de aluminio de 240 y 150 mm² de sección.

– Desguace de dos apoyos y 130 m de línea a 13,2 kV Villalbilla y el centro de transformación San Mamés de Burgos (100563600) de 250 kVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V en San Mamés de Burgos.

Presupuesto: 40.676,14 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y



que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 27 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA-SUBTERRANEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN SAN MAMÉS DE BURGOS. EXPEDIENTE AT/28.148

Finca	Forma en que afecta y situación					Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo	Ocupación apoyo	Longitud m	Superficie vuelo (m ²)	Servidumbre (14 m)		Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MAMÉS DE BURGOS								
1	22.526 Act		24	96	336	Carmen Plaza de la Cuesta y Hnos.	1	1
2	22.593	12,56	52	8	28,70	Ayuntamiento	1	499